

Alcantarilla, a 15 de junio de 2018

El **Grupo Municipal de Ciudadanos**, a través de su Portavoz, Don Francisco Álvarez García, y de los concejales Doña Yolanda García Sánchez, Don José López Mellado y Doña María Dolores Jiménez Pérez, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de la siguiente moción:

PROPUESTA DE MOCIÓN

Elaboración Reglamento publicidad institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión y transparencia en el uso del dinero público son la base fundamental que debe guiar el funcionamiento de cualquier administración pública y por ende, de este ayuntamiento. En La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no existe actualmente una legislación autonómica en materia de publicidad institucional. A nivel estatal, se encuentra regulada en la ley 29/2005 del 29 de diciembre de publicidad y comunicación institucional y limita su ámbito de ampliación con carácter general a la Administración General del Estado.

Hay que resaltar su disposición final segunda en la que se establece que sus prohibiciones, artículo 4, constituyen legislación básica al amparo del artículo 149.1.18, de la CE. Es decir, que será igualmente exigible el cumplimiento de lo dispuesto en cuanto a prohibiciones, a cualquier administración pública. Uno de los principios básicos de esta ley es el de utilidad pública de la información con el fin de que ésta se oriente a servicio público, y no en función de los intereses de partidos políticos en el poder. Su principal objetivo es que la información llegue a todos los ciudadanos velando asimismo por la lealtad institucional. Es necesario señalar también que el Tribunal Constitucional, ha sentado jurisprudencia en materia de reparto de la publicidad institucional, especificando que la discriminación entre medios de comunicación en el reparto de la publicidad institucional podría lesionar derechos constitucionales. A juicio del alto tribunal, se impone por tanto un reparto equitativo legal que atienda a criterios de transparencia, publicidad, igualdad, objetividad y libre concurrencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno a la redacción de un reglamento para regular la gestión y contratación de publicidad institucional en el Ayuntamiento de Alcantarilla y toda la estructura municipal. Para su redacción se buscará asesoramiento de los grupos políticos, así como de asociaciones y colegios profesionales.
- Instar al equipo de gobierno a la elaboración de informes trimestrales por parte de las distintas áreas de gobierno sobre la inversión y distribución de la publicidad institucional y dar traslado de estos al pleno de la corporación.

